

ACUERDO N° 557.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CUATRO (4) días la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, a la Sra. **BEATRIZ MONDINO DE HERNANDEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos a partir del 14-08-12.-

II) CONCEDER licencia por Maternidad PRIMER PERIODO (Art. 17 inc. a) y 19 del Reg. de Licencias), solicitada por la Sra. **MARIA BELEN LUCERO SUAREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA y CINCO (45) días a partir del 09-08-12.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **ELIZABETH AGUILERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días a partir del 01-07-12.-

IV) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2012, al Sr. **JOSE DAMIAN NIEVAS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes la licencia concedida al Sr. **JUAN JOSE OLIVERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, quien asistió al Curso de Formación Básica en Mediación el día 05-07-12.-

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes la licencia concedida a la Lic. **LUCRECIA MONICA RESCALDANI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por su asistencia al 1° CONGRESO DE

DERECHO ELECTORAL DEL FORO FEDERAL DE ORGANISMOS
ELECTORALES PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA el día
21-06-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo
los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando
ante mí, doy fe.-